

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 32, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 1250 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Septiembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. S. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2815 CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el art. 55 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, modificado por Real decreto de 12 de Abril de 1901, en uso de las facultades que la misma me concede, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Octubre próximo, a las once de su mañana, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias del 2.º período semestral del corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos legales correspondientes.
Tarragona 21 de Septiembre de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

Núm. 2816 Circular

Al objeto de que el Ayuntamiento de esta capital pueda atender a sus obligaciones con lo que se le adeuda por Contingente carcelario, he acordado prevenir por medio de la presente a los Alcaldes de los pueblos del partido que figuran en la adjunta relación con las cantidades que adeuda cada uno de ellos por aquel concepto, procuren en el más breve plazo posible ingresar toda su deuda ó por lo menos una buena parte de ella; pues de otro modo me verá en el caso de adoptar las medidas necesarias para que se cumplan los preceptos de la

ley y se atienda a una obligación considerada de preferente atención.
Tarragona 21 de Septiembre de 1906.
El Gobernador, Antonio González.

Pueblos que adeudan Contingente	Importe total de años anteriores y corriente	Observaciones
Canonja	882'00	Pagadas 345
Castell	104.376'00	
Constantí	42.495'25	
Morell	3.294'50	Pagadas 100
Pallaresos	785'50	
Perafort	4.110'00	
Pobla Mafumet	1.599'00	
Renà	1.801'00	
Rourell	543'00	
Tamarit	2.952'50	
Vilaseca	18.935'50	Pagadas 295
Secuita	857'00	
Total	46.231'25	

Núm. 2817 JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Construcciones
Aprobado por este Gobierno civil, previos los informes procedentes, el proyecto para construir un puente sobre el barranco de San Antonio en el camino de Roquetas ó Mas de Barberàns y sitio «Pas deu Berengner», señalando las condiciones a que ha de sujetarse el concesionario de la obra, se dió cuenta de tal aprobación en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Roquetas el día 22 de Julio último, habiéndose acordado por la expresada Corporación municipal otorgar la concesión de la obra al peticionario D. Juan Valls Roca, con sujeción estrictamente a las condiciones establecidas por acuerdo de este Gobierno civil de fecha 30 de Junio último.
Lo que se inserta en este Boletín oficial con arreglo a lo prevenido en el art. 109 del reglamento de 6 de Junio de 1877 para la aplicación de la ley general de Obras públicas.
Tarragona 17 de Septiembre de 1906.
—El Gobernador, Antonio González.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Febrero de 1906, esta Dirección general ha señalado el día

17 del próximo mes de Octubre, a las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de reparación de la carretera de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 65.527'22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 660 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Septiembre de 1906.
—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de reparación de la carretera de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2818 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º de Octubre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a infractores de la ley de Caza.

Tarragona 20 de Septiembre de 1906.
—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 2819

Don José Rovira Garrayé, Alcalde constitucional de Canonja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 9.161'14 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 4.620'61 pesetas; el de sal 706 pesetas, y el de carnes 1.751'77 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Caonja 17 de Septiembre de 1906.
—José Rovira.

Núm. 2820

Don Daniel Mir Rovira, Alcalde constitucional de Poble de Mafamet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.089'86 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el corriente ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos, al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Montreal 17 de Septiembre de 1906.
—José Prats.

Núm. 2822

Don Joaquín Puyol Clua, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que de conformidad

mismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Poble de Mafamet 16 de Septiembre de 1906.—Daniel Mir.

Núm. 2821

Don José Prats Fort, Alcalde constitucional de Montreal,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 3.426'70 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos, al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Bot 17 de Septiembre de 1906.—Joaquín Puyol.

Núm. 2823

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinell

Formado el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1907 y el extraordinario para el corriente año de 1906, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Pinell 18 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Ferré.

Núm. 2824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Amposta 18 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 2825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1907, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Mas de Barberáns 17 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 2826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1907, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Vilanova de Prades 15 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Espasa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2827

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, Regente del Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, y sumario por estafa contra Rafael Ramón, se cita á dicho Rafael Ramón Sierra, conocido por Rafael Alió, cuyo domicilio se ignora, habiendo residido hasta hace poco en Tarragona, para que dentro tercero día, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante el presente Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado y practicar en él otras diligencias; apercibiéndole caso de incomparecencia con los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Montblanch diez y nueve de Septiembre de mil novecientos seis.—Por D. L. Orriols, Juan Poblet, Escribano Habilitado.

Núm. 2828

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre violación de Genoveva Torné, se cita á Vicente Gironés Gironés, natural de Fatarella y vecino que fué de Pafau de Angersola, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al efecto de declarar en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset diez y nueve de Septiembre de mil novecientos seis.—El Secretario, Joaquín Carceller.

Núm. 2829

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente que se expide en méritos de los autos de juicio verbal instados por D. Antonio Alcoverro Domenech contra D. Ernesto Tessitore Alegre, cito á éste por medio de la presente cédula para que el día veinte y seis del corriente, á las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal al objeto de asistir á la celebración del juicio para dichos día y hora señalado; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Gandesa á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos seis.—El Secretario del Juzgado municipal, José Estopiñá.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo.